

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
OPERACIONES
DE LA
DIRECCIÓN DE
CULTURA.
2021-2024**

CONTENIDO

- I. Antecedentes
- II. Objetivo
- III. Misión
- IV. Visión
- V. Marco Jurídico
- VI. Atribuciones
- VII. Organigrama
- VIII. Descripción y Perfiles de Puesto
- IX. Hoja de Participación

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización es una herramienta documental, la cual pretende dar a conocer la estructura orgánica que involucra a la Dirección de Cultura de nuestro Municipio, así como los procedimientos de las actividades que se llevan a cabo en nuestra área.

Para ello es necesario tener un control y documentar cualquier hecho o actividad, para tener en orden la organización de dicha dirección y así mismo brindar un servicio de calidad a la ciudadanía del Municipio de Tonaya.

II. ANTECEDENTES

La propiedad en que reside la Casa de la Cultura se encuentra ubicada en la Calle Vicente Guerrero No. 5 Colonia Centro. Casa de la Cultura, esta obra fue inaugurada por el C. Gobernador constitucional del Estado de Jalisco LIC. Francisco Javier Ramírez Acuña, construida en 2006 con el esfuerzo del pueblo y gobierno para el desarrollo cultural de sus habitantes .

III. OBJETIVO

La Dirección de Cultura tiene como principal finalidad promover y dar seguimiento

a las acciones para la ejecución de las actividades Artísticas y Culturales de nuestro Municipio.

Buscar apoyo en la Secretaria de Cultura para la promoción y difusión Cultural de Tonaya.

IV. MISIÓN

Es misión de la Dirección de Cultura y Casa de la Cultura de Tonaya, Jalisco el preservar y enriquecer el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones. Mediante un programa de trabajo social, artístico y cultural. Rescatar y dar difusión y a las costumbres y tradiciones del municipio.

V. VISIÓN

El área de cultura del municipio de Tonaya impulsa y crea nuevos proyectos de designación cultural, de fomento, promoción y difusión de las costumbres y tradiciones que logra mayor interés y gusto de la sociedad por la cultura y las artes de nuestro municipio, estado, país y cultura internacional.

VI.- MARCO JURÍDICO

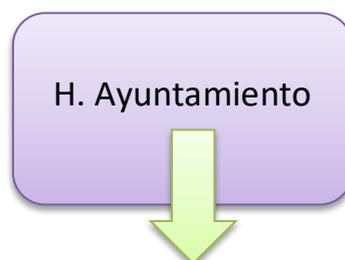
1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco
- 3.-Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
- 4.-Ley Estatal de Planeación.
- 5.-Ley de Contabilidad y Gasto Público.
- 6.-Reglamento Interno de la Dirección de Cultura.
- 7.-Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tonaya. 8.-Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Tonaya.

VII. ATRIBUCIONES

- Actuar como órgano de asesoría y de representación del Municipio de Tonaya en materia cultural.
- Coordinarse, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal y estatal, con los sectores social y privado, para la realización de programas culturales.
- Administrar la Casa de la Cultura.
- Impulsar la promoción, difusión e investigación que estimulen los planes culturales a realizarse y que sean competentes al Municipio.
- Proponer y promover iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo de la cultura.
- Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, proteger y revitalizar los bienes integrados al patrimonio cultural en el ámbito municipal.
- Fomentar el intercambio y la cooperación con instituciones y redes de información en cultura.

VIII. ORGANIGRAMA



IX. DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO

Puesto: Director de Cultura

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Objetivos del Puesto:

- Representar al Ayuntamiento en materia Cultural.
- Promover acuerdos interinstitucionales, privilegiando la participación de artistas y grupos culturales locales.
- Establecer una comunicación permanente con diversos sectores de la sociedad para atender sus necesidades en la materia.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios culturales del Ayuntamiento.
- Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia, le confiera expresamente.

Funciones del Puesto Generales:

- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos.
- Celebrar acuerdos en materia cultural.

- Participar en la toma de decisiones en coordinación con el Consejo Municipal de Cultura.
- Proporcionar actividades de asociaciones y de grupos sociales.
- Manejar el patrimonio de la Dirección de Cultura del Municipio.
- Planear y diseñar talleres culturales.
- Programar, llevar a cabo y controlar la ejecución de actividades culturales.

Rutinarias: Elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales.

- Supervisión del correcto desempeño de cada uno de sus subordinados.
- Atención a los grupos artísticos.
- Autorización y supervisión al programa de mantenimiento de los bienes inmuebles.
- Implementar indicadores para evaluar el avance de los programas y proyectos.

Eventuales:

- Preparar informe para el Presidente.
- Evaluar los programas diversos en coordinación con los Jefes de Departamento.

- Celebrar convenios de trabajo con otras dependencias.

- Contactar grupos artísticos para eventos

Educación que requiere el puesto: Licenciatura en el Área Cultural o carrera a fin o Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo.

Conocimientos que requiere el puesto:

- Manejo de Sistemas de Computo
- Conocimientos de Administración en General
- Formulación y Evaluación de proyectos

Habilidades

- Liderazgo
- Capacidad de gestión
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato

Puesto: Encargado de Casa de la Cultura

Jefe Inmediato: Dirección de Cultura

Objetivos del Puesto:

- Auxiliar en los diferentes programas y eventos culturales que se efectúan en el Municipio.

Funciones del Puesto:

- Vigilar y atender los espacios culturales.
- Efectuar la limpieza diaria de las instalaciones generales.
- Atención a los grupos artísticos.
- Apoyo en la implementación de la programación cultural.
- Atención de visitantes, con manejo de información básica.

- Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia, le confiera expresamente.

Escolaridad que requiere el puesto: Mínimo Secundaria terminada, preferentemente Bachillerato General

Conocimientos que requiere el puesto:

- Conocimientos básicos de los aspectos culturales del Municipio
- Manejo de información relevante con respecto a cada una de las áreas que conforman Casa de la Cultura

Habilidades:

- Capacidad de expresión e interacción con los otros
- Amabilidad y sencillez
- Disposición de horario

Instructor de Danza Folklórica

Educación: Técnico Instructor en Danza Folklórica

1. Tener habilidad y dominio de técnicas dancísticas, explosionales e interpretativas.
2. Realizar la ejecución de un amplio repertorio de danzas y bailes Tradicionales.
3. Realizar montajes escénicos de calidad.
4. Asumir actitudes de respeto y preservación del acervo dancístico.

Instructor de Pintura y Dibujo

Educación. Artes visuales

1. Tener habilidades y dominio en pintura y dibujo artísticos.
2. Realizar exposiciones de artes en cuadros
3. Asumir actitudes respeto y preservación en lo que se esté elaborando.